

Oficina Normativa de Contratación Folio:17498 y Adquisiciones del Estado

Folio:17498

Pagina 1 of 3

http://www.oncae.gob.hn

Resolucion de Inscripción

Resolucion - Sociedad Mercantil Nacional 1655-2020

RESOLUCIÓN No. 1655-2020

`DIRECCION OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES DEL ESTADO. Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central.

VISTA: Para resolver la solicitud presentada en fecha 19/07/2017 02:32:05 p.m.. Por la Sociedad Mercantil Nacional Constructora Osorio Brizuela, S. de R.L. . Con el fin de obtener la Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratista, del Estado. Actuando como Apoderado Legal al abogado Manuel Orlando Cáceres Cárcamo . Inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el Número 4862.

CONSIDERANDO: Que el interesado acompañó a su solicitud los documentos requeridos y previstos en el artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, para la Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas que para tal efecto le concierne a esta Oficina; y habiéndose efectuado la respectiva revisión de los mismos, de acuerdo con la información proporcionada, corresponde inscribir debidamente en el Registro precitado, en el área de actividad relativa a la Ejecución de: Bienes y Servicios.

POR TANTO: LA DIRECCIÓN DE LA OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES DEL ESTADO, en aplicación de los Artículos 116, 120 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 1, 2, 22, 23, 24, 25, 26, 56, 60 literal b), 61 y 83 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 1, 31 numeral 1), 34, 36, 37, 64 y 94 de la Ley de Contratación del Estado; 1, 2, 23, 29, 33, 34, 36, 43 reformado, 54, 55 literal a), 57, 59, 60, 61, 62, 63, 64 y 69 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

RESUELVE:

PRIMERO: Inscribir debidamente bajo el Número 1655 en el área de actividad relativa a la Ejecución de: Bienes y Servicios, Consultoria, Obras. En el Registro de Proveedores y Contratistas, a la Sociedad Mercantil Nacional Constructora Osorio Brizuela, S. de R.L.. Con R.T.N. 08019011358732 y con domicilio en la Ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca y que una vez formalizada la presente Resolución, la Secretaría de esta Oficina extienda al interesado la Certificación Integra de la misma.

Conforme a los artículos 66 último párrafo y 67 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, corresponderá a los respectivos órganos responsables de la contratación, tanto la evaluación de la capacidad de ejecución como la comprobación de datos referentes a la idoneidad técnica, profesional; y solvencia económica-financiera suministrados por la Sociedad Mercantil Nacional precitado.

Sin perjuicio de lo indicado en el párrafo precedente, la descripción de áreas de actividad no limita la posibilidad de que esta Sociedad Mercantil Nacional desempeñe en otras áreas, en que tenga capacidad y dé cumplimiento a los requisitos exigidos por la Ley.

SEGUNDO: al órgano contratante se informa:

Fecha de Emisión: 25 noviembre 2020, 11:54 Válido por 1095 días.

Código Verificación:



Código de Verificación:



Oficina Normativa de Contratación Folio:17498 y Adquisiciones del Estado



http://www.oncae.gob.hn

Pagina 2 of 3

Sociedad Mercantil Nacional	Constructora Osorio Brizuela, S. de R.L.
No. de Resolución	1655-2020
No. de Certificación	1655
Fecha final de vigencia de la inscripción	25/11/2023
Área de Actividad	Bienes y Servicios, Consultoria,Obras
Rubro	Supervisi¿n de proyectos, obras y construcci¿n.
Registro Tributario Numérico	08019011358732
Certificación del Órgano Societario	José María Osorio Sierra, Astrid Brizuela Lazo
Domicilio Legal	Honduras, Choluteca
Dirección	Col. Los Llanos, Salida a San Marcos de Colón, contiguo a Hotel Margarita
Teléfono	2782-7385
Correo Electrónico	cosobri@yahoo.com

Fecha de Emisión: 25 noviembre 2020, 11:54 Válido por 1095 días.

Código Verificación:





Oficina Normativa de Contratación Folio:17498 y Adquisiciones del Estado

Folio:17498

Pagina 3 of 3

http://www.oncae.gob.hn

TERCERO: La presente Resolución de Inscripción tendrá una vigencia de tres (3) años, a partir de esta fecha; antes del vencimiento de este plazo podrá ser renovada a solicitud del interesado. El proveedor inscrito tendrá la obligación de realizar la actualización de los datos correspondientes. Sin embargo, esta Inscripción podrá ser cancelada en los casos que dispongan la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y otras disposiciones legales. **NOTIFÍQUESE.**

ING. SOFIA CAROLINA ROMERO PALMA DIRECTORA

CC.SCRP

Verificar en: http://www.honducompras.gob.hn

Fecha de Emisión: 25 noviembre 2020, 11:54 Válido por 1095 días.

Código Verificación:



Código de Verificación: